

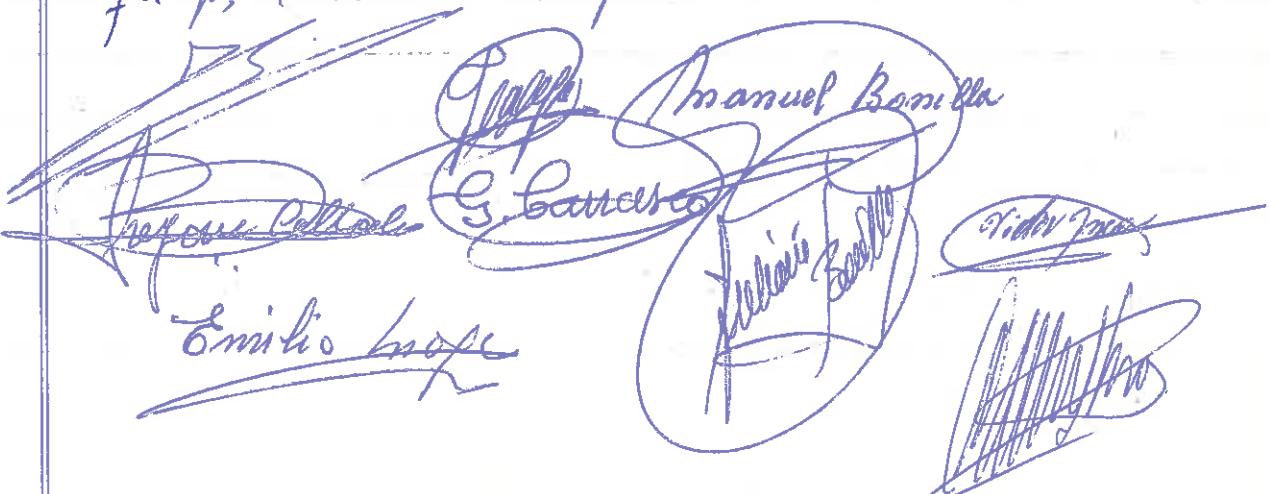
n extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 16  
de Abril de 1.979.

En El Provincia a diecisiete de Abril de mil no-  
vecientos setenta y nueve, y siendo las cuatro horas y treinta  
minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
en primera convocatoria, los señores Concejales al morgen aman-  
tado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para  
la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando  
prolididos por el Sr. Alcalde don Vicente Sáiz Oríate.

Ayto. y Secretario de la Corporación don Claudio  
Ballesteros Molina, Titular como propietario.

Declarado abierto el acto, el Dr. Presidente mani-  
fiesta a los reunidos que de conformidad a la legislación vir-  
tente sobre constitución de las nuevas Corporaciones locales, regu-  
lante las Elecciones Locales celebradas el dia tres de los corrien-  
tes, si el Pleno se reúne tres dias antes del señalado para la consti-  
tución de la nueva Corporación, al objeto de aprobar el acta  
de la última sesión, que es la extraordinaria del dia tres del  
actual. Liquidamente por el Dr. Secretario se procede a dar  
lectura íntegra al acta de dicha sesión, siendo aprobada por  
unanimidad en votación ordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta  
de la sesión, siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos,  
estendiéndose la presente acta que, una vez leída, aprobada,  
es inmediatamente transcrita al correspondiente libro, de  
lo que yo, el Secretario certifico.

  
Manuel Bonilla  
Claudio Ballesteros  
Emilio Lopez

<sup>51</sup>  
Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el  
dia 19 de Abril de 1.979.

En El Provincia siendo las once horas del dia diecinueve  
de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores.

Don Angel Camps Barilla, Don Zacarias Antonio Casanova Martínez,  
y Don Reyes Madrigal Mena, por Agrupación Electoral Independien-  
te; don Juan José Castaño de Haro, don Angel Moellán Martí, don  
Santiago Catalán Curado, don Francisco Saura Mena, y don Mar-  
fil Gransero Barchini, por el Partido Unión de Centro Democrático;  
don Benigno Martínez Sánchez, don Juan Círculo Calero, y don  
Rasón Matilla Montesinos, por el Partido Socialista Obrero Español.

Concejales proclamados electos por la Cuenta Electoral de Zona  
como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los corrien-  
tes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto  
de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales  
de 17 de Julio de 1.978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad  
que queda constituida por D. Juan Círculo Calero y D. Reyes Ma-  
drigal Mena, Concejales electos de mayor y menor edad de los  
presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de  
ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Claudio  
Ballesteros Molina.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposi-  
ciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así  
como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los  
Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obte-  
nido puestos y que es como sigue:

Celebradas Elecciones Locales el dia 3 de Abril actual, sobre un  
Censo Electoral de 3.493, participó el 68'63% de votantes, con un  
total de abstenciones del 31'36% sobre el Censo.

De las tres candidaturas presentadas, el Partido Unión de Centro  
Democrático obtuvo 770 votos, equivalentes al 45'69% de votantes,

correspondiendo cinco Concejales: don Juan José Castaño de Haro, don Angel Mellain Martí, don Santiago Catalán Curado, don Benaventido Plaza Mena, y don Marfil Granero Barchín.

La Agrupación Electoral Independiente obtuvo 477 votos, equivalente al 28'30% de votantes, correspondiendo tres Concejales: don Angel Campos Bonilla, don Zacarias Antonio Casanova Martínez, y don Reyes Madrigal Mena.

El Partido Socialista Obrero Español obtuvo 438 votos, equivalente al 25'99% de votantes, correspondiendo tres Concejales: don Benigno Martínez González, don Juan Ezeiro Calero, y don Ramón Matilla Montesinos.

Examinadas por la Mesa de Ciudad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han acuerdo once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación. Prestando juramento los Concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

d. Angel Campos Bonilla, que encabeza la lista presentada por: Agrupación Electoral Independiente, seis votos.

d. Juan José Castaño de Haro, que encabeza la lista presentada por: Partido Unión de Centro Democrático, cinco votos.

Votos nulos: Ninguno.

Votos en blanco: Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que d. Angel Campos Bonilla, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 3, letra b) de la Ley de

17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo. Prestando juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las concordancias oportunas:

dos puestos de la lista del Partido Unión de Centro Democrático.  
Un puesto de la lista del Agrupación Electoral Independiente.  
Un puesto de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Con consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente d. Angel Campos Bonilla.

Concejales: d. Juan José Castaño de Haro.

" d. Angel Mellain Martí.

" d. Zacarias Antonio Casanova Martínez

" d. Benigno Martínez González.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta que será pionnerita al Libro de los del Pleno que firman los asistentes, comiendo el Secretario, de que certifica.

Firma: L.C. - 40

Firma: P.M.G.

I.- Pleno. - Se celebran viernes de cada mes a la hora que la Presidencia señale en atención a la estación del año y cambios de hora legal, que figuraría en la convocatoria.

II.- Comisión Municipal Permanente. - El viernes de cada semana, a las 11:30 horas.

III.- Constitución de las Comisiones Informativas. - Habiéndose de constituir en este Ayuntamiento Comisiones Informativas para la preparación y estudio de asuntos de los que conoce posteriormente el Pleno, esta Corporación acuerda, en consonancia con los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la creación y designación de las siguientes Comisiones Informativas:

I.- Mobamiento y Obras. - D. Zácarias Antonio Casanova Martínez, D. Ángel Molina Martínez, y D. Marfil Bránero Barreiro.

II.- Hacienda y Presupuestos. - D. Santiago Catalán Curado, D. Juan José Castaño de Haro, y D. Benigno Martínez González.

III.- Cultura, Deportes y Festijos. - D. Juan Evaristo Calero, D. Ramón Matilla Montañés, y D. Reyes Madrigal Mena.

IV.- Gobernación, Sanidad y Beneficencia. - D. Benigno Martínez González, D. Germán de Plata Mena, y D. Santiago Catalán Curado.

V.- Reclutamiento. - D. Juan José Castaño de Haro, D. Reyes Madrigal Mena, y D. Marfil Bránero Barreiro.

IV.- Conocimiento de resoluciones de la Alcaldía en materia de su sustitución, y designación de Presidentes de las Comisiones Informativas. - El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que habiendo sido elegidos en la sesión constitutiva de este Ayuntamiento los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente y que adquieran el cargo de Encargados de Alcalde de conformidad con la legislación en vigor, el apartado 4º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 de Abril de 1979, faculta al Alcalde para determinar el orden en que los Encargados de Alcalde designados deberán sustituirle en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, por lo que esta Alcaldía ha acordado uso de sus atribuciones ha acordado fijar el siguiente orden:

Bosque  
Herranz  
Gutiérrez  
C. Sardón  
Guimeráns  
Plaza  
Paposo Martínez  
Gutiérrez  
Juan Jiménez  
Villalba

n extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 Abril 1979

sejales.

En el Provenio a veinticinco de Abril de mil novecientos  
cas Casanova Martínez veinte y nueve, y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón  
en Martínez González de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Con-  
sejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria extra-  
ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos,  
Madrigal Mena estando presidida por el Sr. Alcalde D. Ángel Campos Bonilla.

A cargo de Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina,  
y D. Pedro Mena titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el  
Secretario que rescribe, se procede a dar lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º.- Fijación del régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente. - Por el Sr. Presidente se expone que de conformidad  
con lo dispuesto en el art. 292 de la Ley de Régimen Local, y el art.  
88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, una vez constituido este Ayuntamiento  
procederá el reocalamiento para celebración de sesiones ordinarias tanto  
del Pleno como de la Comisión Municipal Permanente. Enas un amplio  
cañón de impresiones, por unanimidad se acordó el siguiente régimen  
de sesiones ordinarias:

Primer Elegido Alcalde: d. Lazarus Antonio Casanova Martínez.

Segundo Elegido Alcalde: d. Benigno Martínez González.

Tercero Elegido Alcalde: d. Juan José Castaño de Haro.

Cuarto Elegido Alcalde: d. Ángel Mellan Martí.

Asimismo, designa Presidente de las distintas Comisiones Informativas constituidas anteriormente a los siguientes Concejales:

Comisión de urbanismo y obras: d. Lazarus Antonio Casanova Martínez.

Comisión de Hacienda y Presupuestos: d. Santiago Catalán Verrado.

Comisión de Cultura, Deportes y Festejos: d. Juan Ciervo Salero.

Comisión de Gobernación, Sanidad y Beneficencia: d. Benigno Martínez González.

Comisión de Asentamiento: d. Juan José Castaño de Haro.

Finalmente, el Sr. Alcalde expone que ha acordado delegaciones a favor de cada uno de los señores Concejales para que entiendan directamente de las distintas actividades competencia del Municipio, encargándose de su gestión para mejor atender la problemática en el quehacer diario, quedando fijadas así:

I.- Alumbrado y urbanización: d. Ángel Mellan Martí.

II.- Deportes: d. Reyes Madrigal Mena.

III.- Cultura: d. Benigno Martínez González.

IV.- Mercados y espectáculos: d. Ramón Matella Monterinos.

V.- Obras: d. Lazarus Antonio Casanova Martínez.

VI.- Cementerio: d. Maurofil Granero Barcín.

VII.- Policía y Tráfico: d. Juan José Castaño de Haro.

VIII.- Sanidad: d. Juan Ciervo Salero.

IX.- Aguas y saneamiento: d. Juanenrindo Plaza Mena.

X.- Recogida de basuras: d. Santiago Catalán Verrado.

5º - Designación de Concejal-depositario. - Se da lectura íntegra a informe de Secretaría, por el que, al considerar la vacante del cargo de Concejal-depositario producida como consecuencia del ceso en el cargo de Concejal de don Coto Mena Moya, que lo venía desempeñando, aserva respecto a la urgente necesidad de proveer dicho cargo, utilizando idéntica fórmula puesto que subsisten las mismas razo-

nes que motivaron su utilización por vez primera al aplicar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1963.

Entendido los señores de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO. - Declarar subsistente la fórmula de Concejal-depositario - utilizada de modo satisfactorio y sin quebranto de la economía municipal hasta la fecha.

SEGUNDO. - En la votación correspondiente, se acuerda designar al Concejal don Juanenrindo Plaza Mena, que más votos ha obtenido, para que a partir del día de mañana, ejerce la depositaría de fondos Municipales relevándose de prestar fiama, declarando expresamente los restantes miembros responder solidariamente de su gestión, asignándole la gratificación por quebranto de inexacta de acuerdo con los porcentajes señalados en el art 186 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local.

TERCERO. - Hallándose presente el designado, manifiesta aceptar el cargo y cumplir bien y fielmente su cometido, tras de lo cual se procederá a verificar un giro extraordinario de fondos, haciendo consta de libros de contabilidad, talones y efectos que quedan bajo su custodia, declarandose poseicionado.

CUARTO. - Remitir al Exmo. Sr. Gobernador Civil copia literal certificada de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que y el Secretario certificalo.

~~773~~  
in extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 10 de Mayo 1977.  
meciales.

En El Provincia a diez de Mayo de mil novecientos setenta y  
dos Corrales Nuevo, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron  
en Martínez Bonete en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria  
los Estados de Haro los señores Corrales, al margen anotados, el objeto de celebrar sesión  
el Pleno Notarial Pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y  
modo Plaza Nueva forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel  
y Matilla Montero Campos Benítez.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros  
y Cuervo Barrios, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia,  
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación  
ordinaria.

2º.- Compromiso de aportación municipal para la reali-  
zación de obras de red de distribución de aguas potables  
y saneamiento. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secreta-  
rio se procede a dar lectura a comunicaciones de la Exma.  
Diputación Provincial de Guadalajara de fechas 2 y 22 de Marzo  
ppdo, sobre compromiso de aportación económica municipal para  
realización de las obras de Red de distribución de aguas potables  
y saneamiento, incluidas en el Plan de Infraestructura Sanitaria  
de esta Provincia, cuyo presupuesto total se estima en 80.000.000  
de pesetas, de los cuales la aportación municipal representa el  
35%, es decir 28.000.000 pesetas.

Los miembros de esta Corporación, tras examinar detenida-  
mente el asunto, en el que se considera que la obra, por su  
gran envergadura, habrá de hacerse en varias fases de ejecución,  
representará un desfase en el presupuesto estimado actualmente,  
suponiendo que rebasaría en definitiva los cien millones de  
pesetas con su consiguiente repercusión en la aportación munici-  
pal y, en definitiva, sobre la presión fiscal de este vecindario  
que atraviesa difíciles momentos económicos a causa de las  
escasas cosechas de trigo en los tres últimos años, es por lo que,

por unanimidad, acuerdan a petición de todos los ediles <sup>55</sup> dejar  
el asunto sobre la mesa, en aplicación de lo dispuesto en el  
art. 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el fin de  
que estudien previamente las repercusiones de estas obras sobre  
el vecindario con sondeos de opinión pública, para posteriormente  
adoptar los oportunos acuerdos definitivos.

3º.- Conocimiento del Real-Decreto 928/1979, sobre garantías  
sanitarias de los abastecimientos de agua con destino al con-  
sumo humano. - Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura  
entera al Real-Decreto 928/1979, de 16 de Marzo, de la Presiden-  
cia del Gobierno, sobre garantías sanitarias de los abastecimientos  
de agua con destino al consumo humano, publicado en el Boletín  
Oficial del Estado num 103, correspondiente al día 30 de  
Abril de 1979.

Examenado minuciosamente el alcance de la citada disposi-  
ción, se acuerda unánimemente que se cumpla en todos sus extremos,  
debiendo este Ayuntamiento vigilar y controlar todo tipo de  
suministro colectivo de agua con destino al consumo humano,  
y para lograr la máxima profilaxis que el personal encargado  
del abastecimiento domiciliario de aguas potables al vecindario se  
abstenga de realizar trabajos que puedan repercutir sobre la salu-  
dabilidad de las aguas.

4º.- Local para atenciones sanitarias al vecindario. - Por  
la Presidencia se da cuenta del problema existente en este Mu-  
nicipio en el aspecto sanitario, toda vez que los Médicos no dispo-  
nen en sus domicilios particulares de locales adecuados para el  
público, debiendo esperar los pacientes en la vía pública, soportando  
las inclemencias del tiempo, y el local donde ahora pasan consulta  
no tiene óptimas condiciones de habitabilidad puesto que se encuen-  
tra por no ser apto para impartir la docencia a escolares.

Esta Corporación constata el hecho de que el Municipio no tiene  
obligación de atender el establecimiento de estas consultas profesiona-  
les, pero si resulta necesario velar por el bien del vecindario,

eliminando los inconvenientes derivados de falta de salas de espera para enfermos, por ello, unanimemente se acuerda:

I.- Instalar provisionalmente las consultas médicas y de practicante en edificio municipal concretamente en la vivienda del Sr. Secretario que actualmente se encuentra libre por no utilizarla su titular.

II.- Que este alojamiento se hace en precario, sin cobro de precio alguno, simplemente para cubrir una necesidad, por ello -nunca se podría alegar derechos adquiridos, debiendo dejarla libre cuando el Sr. Secretario tenga que disponer de ella.

III.- Que se solicite la construcción en este pueblo de un Centro Rural de Higiene para albergar todo lo relacionado con los servicios sanitarios locales, y de esta forma quedara definitivamente solucionado el problema que ahora se trata de mitigar.

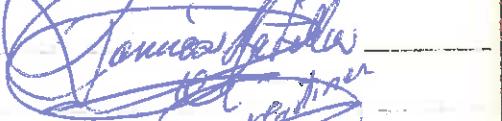
4º - Posibilidad de construcción de un hogar para Jubilados. - Finalmente el Sr. Alcalde expone a los reunidos, que, en virtud de gestiones personales realizadas últimamente por el correspondiente Organismo Provincial de la Administración del Estado se podría acondicionar un edificio municipal como Centro para Pensionistas y Jubilados, es decir para reuniones de los vecinos empareados en la tercera edad, siendo con sentir general en esta localidad la preocupación de lograr la máxima atención posible de estos pensionistas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad, acuerdan habilitar una habitación del edificio existente en la Calle General Sanjurjo num 13, que antiguamente estuvo dedicado a Escuelas, hoy desafectadas del uso, para que en el mismo se constale un Centro para Pensionistas, bien entendido que no se trata de la cesión de solar, puesto que para ello sería necesario la instrucción de un expediente con el fin de obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Administración Territorial, sin simplemente el señalamiento de un local para que

75

sea utilizado de hospitalario y en él puedan permanecer sus padres de ojos los jubilados de la localidad.

V no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yó, el Secretario, certifico.

Frigel Arriaga  D. Juan José Pérez   
  
 D. Catalán   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez   
 D. Gómez 

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión el 25 Mayo 1979

Concejales.  
 D. Francisco Fernández M.  
 D. Benigno Martínez S.  
 D. Juan José Gómez A.H.  
 D. Angel Millán Martínez  
 D. Juan Gómez P.  
 D. Celestino Redondo García

En el Provincia a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Balleseros Molina titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Informe al expediente sobre actividades molestas a constancia de d. Celestino Redondo García, para funcionamiento de discoteca en calle General Mola n.º 3. Visto el expediente de solicitud de licencia municipal formulado por d. Celestino Redondo García, para esta-

bligar la instalación y funcionamiento de una discoteca, con  
emplazamiento en calle General Mola núm 3.

Conociendo este Ayuntamiento de las oportunas Ordenanzas Municipales sobre actividades molestas, ensalubres, nocivas y peligrosas, y existiendo en la misma zona otras actividades análogas que puedan tener efectos aditivos, unanimemente se acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

3º - Aprobación del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación del Servicio de Recogida de basuras. - Seguidamente, se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO. - Celebrar subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, y aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir en la misma, redactado por la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO. - Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

TERCERO. - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

4º - Modificación de la Tarifa de la Ordenanza por utilización del Cementerio Municipal. - A continuación, se expone por la Presidencia la necesidad de actualizar la Tarifa de la Ordenanza, ya aprobada, para la exacción de las Casas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, elevando los tipos impositivos.

situos.

La Corporación, teniendo en cuenta que dicha Tarifa ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobarla en los siguientes términos.

"Tarifa para exacción de la Casa sobre Cementerio Municipal. - Artículo 8º.- Los derechos exigibles por virtud de esta Ordenanza se liquidarán con sujeción a las siguientes.

#### TARIFA 5

CONESSIONES.	A perpetuidad	Por 5 años.
Pecetas.	Pecetas.	Pecetas.

Por una fosa para cadáver	8.000	4.000
Hombramiento de fosa o nicho para cadáver	1.500	
Nicho del primer piso para cadáver	10.000	
Nicho del segundo piso para cadáver	10.500	
Nicho del tercer piso para cadáver	10.500	
Nicho del cuarto piso para cadáver	10.000	
Licencia de traslado de restos exhumados a otro término municipal	3.000	
Licencia de traslado de cadáveres que no hayan tomado tierra	1.500	
Licencia de traslado de cadáver dentro del Cementerio Municipal	600	
Ocupación de terreno para panteón etc. el metro cuadrado	5.000	

Asimismo se acuerda por unanimidad que esta Tarifa modificada se exponga al público, a efectos de reclamaciones, y se someta después a la aprobación del Umo. Sr. Delegado de Hacienda.

5º - Creación de la Comisión Informativa de Pesas y Medidas.

Habiendo observado que es necesario practicar inspecciones para defensa del consumidor por adquisiciones de bienes en establecimientos comerciales de la localidad, se considera conveniente ampliar el número de Comisiones Informativas creadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 27 de Abril 1960, por lo que unanimemente se acuerda crear la Comisión Informativa de Pesas y Medidas compuesta

58

ta por los Concejales don Benigno Martínez González don Reyes Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 Junio 1979  
Madrigal Mena y don Juan Echino Galván. El Sr. Alcalde - Concejales.  
tiene a bien nombrar Presidente de la misma a Don Benigno Mar. d. Zacarias Casanova M se sienta y sucede y secondo las veintidós horas y treinta minutos, se  
tinen González, y hacer delegación de su autoridad en tal Comisión d. Benigno Martínez G  
a favor de don Reyes Madrigal Mena.

6º - Aportación Municipal para la realización de obras de red d'Angel Millán Martínez  
de distribución de Aguas y Saneamiento. - Finalmente, esta Cor-  
poración entra a considerar el asunto dejado sobre la mesa en la d'Reyes Madrigal Mena d. Angel Millán Martínez  
sesión anterior, el compromiso de aportación municipal para la rea- d'Juan Echino Galván  
lización de obras de red de distribución de aguas potables y sanea. d'Ramón Martínez M  
d'Santiago Catalán V.  
miento.

Por los distintos asuntos de este Pleno se expone la convergencia de Marcel Granero B  
dura de las obras, la necesidad de que este Municipio cuente con  
dichos servicios, pero también se analiza la situación económica  
del vecindario, por cuyo motivo se acuerda por unanimidad dirigir  
una circular a los cabeceras de familia informándoles de las condi-  
ciones de tales obras y posteriormente reunirles para que manifiesten  
su deseo mayoritario, y si el mismo es favorable esta Corporación adopta  
el acuerdo pertinente sobre compromiso de aportación y remitir a la  
Exma. Diputación Provincial.

Q m habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las  
veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y  
aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go. el Se-  
cretario, certifico.

Angel Campos  
Juan Echino Galván  
Benigno González  
Reyes Madrigal  
José L. Martínez  
Juan Pérez  
José M. Martínez  
José M. Martínez

En tal Provincia a veintinueve de Junio de mil novecientos  
seiscuenta y nueve y segundo las veintidós horas y treinta minutos, se  
ocurrieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera con-  
sideración Clausura Estatuto de Hacienda, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de  
celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados  
d. Guillermo Plaza M con tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde  
Angel Campos Basilla.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por  
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación  
ordinaria.

2º - Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978  
para 1979. - Acto seguido, por mi el Secretario, se da lectura al  
Real Decreto 1256/79, de 25 de Mayo, y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 30 de Mayo de 1979. Terminada  
su lectura se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978  
para 1979 y los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión  
Informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Discutido el asunto por unanimidad se acuerda:

1º - Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de  
1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2º - Esta prorroga produce automáticamente el levantamiento de  
las limitaciones y condicionamientos que, para la prorroga obligatoria,  
estableció el Real Decreto 185/79, de 26 de Enero, implicando en  
consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especial-  
mente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de  
modificación de crédito, etc.

3º - Se aprueban los adjuntos estados de Ingresos y Gastos que  
cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto a las  
cifras de participación en los recargos, impuestos estatales, y demás

previstos en la Orden Ministerial citada.

4º.- Se aprueban las relaciones de personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A.B.C. y Resúmenes que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5º - Como quiera que esta primoga supone la invariabilidad del asentante del estadio de Congresos que ascendió en el ejercicio de 1.978 a 6.500.000 pesetas, con tanto que los gastos estimados, según la normativa hoy operante, asciende a 8.079.657 pesetas, resulta que el Presupuesto promogido aparece con un déficit inicial de 1.579.657 pesetas. Para conjugar dicho déficit inicial, y con aplicación de lo dispuesto en la norma 2º.2 de la Orden de 30 de Mayo de 1.979, se aplica en primer lugar el superávit disponible de la liquidación de 1.978 que asciende a 1.106.400 pesetas, por lo que siendo insuficiente dicho superávit para cubrir el déficit presupuestario inicial, se acuerda la suspensión de los siguientes gastos voluntarios:

sion de los siguientes gastos voluntarios:			Credito que se suspende
Partida	Explicacion	Consignacion	
5,5101.	Subvenciones a Entidades	70.000	19.457
6,1109	Adquisicion solares	453.800	453.800
	Total		473.257

Por lo que el Presupuesto aparece sin déficit encajado de acuerdo con el siguiente:

## RESUMEN.

- Presupuesto de Gastos - - -	<u>8.079.657 ptas</u>
- Presupuesto de Ingresos - - -	<u>6.500.000 "</u>
- Superávit disponible de 1.978 - - -	<u>1.106.400 "</u>
- Gastos voluntarios suspendidos - - -	<u>473.257 "</u>

Si en el transcurso del ejercicio económico el desarrollo monetario del Presupuesto y la situación de Caja lo permitiesen, esta Corporación acordaría levantar la congelación del Superávit y suspensión de gastos voluntarios que ahora se hacen.

6º - En definitiva el Presupuesto promogido queda, a nivel de Capítulos, de la siguiente forma:

## Estado de Ingresos.

## Capítulo

20

## Pestos.

I.	Impuestos directos	1.566.775.
II.	Impuestos indirectos	1.144.000.
III.	Easas y otros ingresos	913.100.
IV.	Subvenciones y participacion en ingresos	2.827.048.
V.	Ingresos patrimoniales	8.000
VI.	Extraordinarios y de capital	200.
VII.	Eventuales e imprevistos	40.877
	Total	

Estado de Santos.

I.	Personal activo . . . . .	4 616 476
II.	Material y diversos . . . .	2.424.000
III.	Clases pasivas . . . . .	40.854
IV.	Deuda . . . . .	-
V.	Subvenciones y participaciones en congresos	141.500
VI.	Extraordinarios y de capital . . . .	823.800.
VII.	Rentables, indeterminados e irreversibles.	33.027

7º - La presente provisoria se tramitará conforme al art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

V no obligeada más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiendo la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

~~Batidat~~ *Antonio Batidat*  
~~Cifuentes~~ *Antonio Cifuentes*  
~~Pascual~~ *Antonio Pascual*  
~~Ventura Vélez~~ *Antonio Vélez*  
~~Collor de Souza~~ *Antônio Collor de Souza*  
~~Muller~~ *Antônio Muller*  
~~Roxas~~ *Antônio Carlos Ribeiro Roxas*  
~~Madrigal~~ *Antônio Madrigal*  
~~Bonino~~ *Antônio Bonino*  
~~Benigno~~ *Antônio Benigno*  
~~Castro~~ *Antônio Castro*  
~~Gumilla~~ *Antônio Gumilla*  
~~Guaracy~~ *Antônio Guaracy*

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Junio de 1979  
cejales. En El Procurador a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta

En el Proceso a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintitrés horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

Madrigal Mena Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina  
Fernando Salterio titular como propietario.

en Matilde Montticas 1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia  
dejo Catalán V. por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador  
y tramero Bozobio del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación  
ordinaria.

2º - Informe al expediente sobre actividades molestas a instan-  
cias de Dña. Elia González Núñez, para funcionamiento de  
Café-Bar en el margen de la carretera N.º 301, Km 172'500.  
Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Dña. Elia González Núñez para obtención de licencia municipal para funcionamiento de un Café-Bar en el punto Kilométrico 172'500 de la Carretera N.º 301, tramitado conforme a las disposiciones del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961. En dicho expediente constan las notificaciones practicadas a los vecinos colindantes, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se haya presentado reclamación alguna; por lo que, como acto de trámite, este Ayuntamiento debe emitir ahora su informe.

Los miembros de esta Corporación, tras considerar que no tienen elementos de juicio suficientes para pronunciarse en uno u otro sentido, es por lo que, por unanimidad, acuerdan a petición de todos los concejales dejar el asunto sobre la mesa en aplicación de lo dispuesto en el art. 301. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el fin de estudiar las repercusiones que tal actividad puede ocasionar.

3.- Estado de las calles en la zona de Santa Margarita. Al corte

6.0  
nunciación es considerado el escrito que por vecinos vecinos se dirigió a este Ayuntamiento con fecha 13 de Agosto de 1.977, en el sentido de que para conseguir que dicha zona sea dotada de los servicios públicos propios del resto de la población, resultan especialmente al doméstico - sobre las calles hoy particulares de los mismos; este Ayuntamiento entiendo del citado escrito en sesión de 31 de Octubre de 1.977, y acordó enterarse informe de sus teorías sobre las condiciones en que se encontraba la zona en cuestión y gasto que supondría la adaptación para prestación de los servicios con que cuenta el Municipio, sin que posteriormente se hubiere adoptado decisión alguna. Por ello, ante la situación creada a los vecinos solicitantes, es conveniente volver a considerar el asunto;

Despues amplia deliberacion, por unanimidad se acuerda: Que por la Comision Informativa de Urbanismo y Obras se estudie "en sitio" las condiciones en que se encuentra la zona, y a la vista del mismo se emita informe en el sentido de si es o no procedente su aceptacion.

4º - Peticion de subvención con cargo al Fondo Nacional de Protección al trabajo de 1.979. - Finalmente, la Presidencia expone que de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de Enero de 1.979 por la que se ejecuta el XVIII Plan de Gobernaciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y ante la segura situación de desempleo de muchos trabajadores en esta localidad, se ha iniciado expediente para obtener subvención con cargo al mismo para ejecutar las obras de construcción de un Parque Público.

Se ha confeccionado Proyecto Técnico en el que consta la Memoria descriptiva de la obra a realizar, con sus repercusiones en la mano de obra prevista, lugar, fecha de ejecución, plazo de duración, y ritmo económico mensual previsto, efectuándose por administración. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 7.748.400 pesetas.

Bien enterados, tras detenida discusión del asunto los miembros de esta Corporación por unanimidad acuerdan:

1º - Solicitar al Patronato del Fondo Nacional de Protección al Día  
bajo la inclusión de las obras de construcción de un Parque Público en  
esta localidad con cargo al XVIII Plan de Inversiones, por cuantía  
de 7.748.400 pesos, para absorber el desempleo que padecen los